

ACTA N° 11440

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados Villegas Antillón quien preside; Meza Chaves, Fonseca Montoya, Arias Castro y Chacón Pacheco.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dispone: Autorizar el pago de la jornada extraordinaria laborada, el pasado 13 de los corrientes, por el servidor Claudio Cordero Aguilar, con motivo de la inauguración de la exposición del pintor colombiano Octavio Rivillas.

ARTICULO TERCERO.- Se acuerda: A efecto de atender la actividad que se llevará a cabo el próximo viernes 24 -despedida de los señores Magistrados-, se autoriza a la Contaduría para que aumente la reserva aprobada, según lo acordado por este Tribunal en sesión N° 11429, artículo duodécimo, celebrada el pasado 03 del mes en curso a ¢175.000.00.

ARTICULO CUARTO.- De los señores Magistrados de este Tribunal se conoce;

a) Nota de fecha 17 de los corrientes, suscrita por el señor Rafael Villegas Antillón, mediante la cual solicita se le acumulen las vacaciones a que tiene derecho hasta la fecha.

Se dispone: Aprobar.

b) Nota de fecha 17 de los corrientes, suscrita por el señor Magistrado Enrique Meza Chaves, mediante la cual solicita se le acumulen las vacaciones a que tiene derecho hasta la fecha.

Se dispone: Aprobar.

c) Nota de fecha 17 de los corrientes, suscrita por el señor Oscar Fonseca Montoya, mediante la cual solicita se le acumulen las vacaciones a que tiene derecho hasta la fecha.

Se dispone: Aprobar.

ARTICULO QUINTO.- Se conoce lista de entidades a las que este Tribunal les ha entregado copia del padrón nacional electoral.

Se acuerda: Tomar nota.

ARTICULO SEXTO.- De la Comisión de Personal de Refuerzo se conoce oficio N° 654, de fecha 17 de los corrientes, al que adjunta para su aprobación el acta N° 156-98, celebrada por esa comisión, en la que se atiende la solicitud del señor Jefe de Servicios Generales, a fin de permutar al señor Rodolfo Baldi Fernández, Oficinista 1 asignado a esa unidad, con la servidora Dora Emilia Segura Ramírez, Oficinista 2 asignada a la Sección de Estudios y Resoluciones.

Se acuerda: Aprobar lo que consulta la Comisión de Personal de Refuerzo.

ARTICULO SETIMO.- Del señor Jefe a.i. de Servicios Generales, Marcos Zúñiga Alvarado, se conoce oficio N° 122-98, de

fecha 17 de los corrientes, en el que rinde informe acerca del funcionamiento del sistema contra incendios que posee este Tribunal, Asimismo adjunta la nota suscrita por el señor Rodolfo Zeledón Mora, Encargado de Mantenimiento de estos organismos, mediante la cual informa sobre lo manifestado por los especialistas del Instituto Nacional de Seguros, respecto al funcionamiento de dicho sistema.

Se dispone: Tomar nota de lo que informa el señor Jefe a.i. de Servicios Generales. Proceda la Proveduría a adquirir el material y los implementos que recomiendan los especialistas del Instituto Nacional de Seguros. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO OCTAVO.-. Del señor Jefe de Capacitación, Lic. José Enrique Zamora Picado, se conoce oficio N° 103-98 de fecha 16 de los corrientes en el que señala:

“Previo un respetuoso saludo y de conformidad con el acuerdo tomado por el Superior en sesión No. 11429, comunicado mediante Oficio No. 3105, de fecha 6 de los corrientes, me permito informarle a los Señores Magistrados, por medio de su digno cargo, que el curso de Windows para el personal que se trasladará a las Oficina Regionales, dada la reorganización del Departamento Electoral, dará inicio el próximo lunes 20 de julio.

Dicha actividad será impartida por los señores Jorge Prendas Chaves, Asesor de Informática y Mauricio Torres Solano, Cintotecario, ambos funcionarios cuentan con experiencia en

programación de cursos similares al supracitado y en otras oportunidades han colaborado con estos Organismos en actividades de esta naturaleza.

Se ha conversado con las respectivas jefaturas para que los Sres. Prendas Chaves y Torres Solano, impartan el curso y están anuentes a colaborar en este sentido. También se conversó con los jefes inmediatos de los asistentes y estos han manifestado su conformidad para que los servidores, bajo su cargo participen en el curso.

Con la finalidad de evitar interpretaciones erróneas, se les ha informado a los instructores, participantes y jefaturas correspondientes que la actividad se desarrollará del 20 al 31 de julio, el horario es: lunes de 3:00 a 5:00 p.m. y de martes a viernes de 2:30 a 4:30 p.m.. De tal forma que, el Tribunal Supremo de Elecciones aporta una hora y el funcionario la otra, sin embargo, se les indicó que la hora aportada por cuenta de los instructores y asistentes, no será tomada como tiempo extra, es voluntaria dada la importancia y el beneficio que se deriva de la actividad.

Los participantes se detallan a continuación:

NOMBRE	TRASLADADO DE	A REGIONAL DE
Martínez Jiménez José Alfredo	Actos Jurídicos	Alajuela
Orozco Vílchez Alvaro	Actos Jurídicos	Heredia
Quesada Gutiérrez Marjorie	Cédulas y Fotografías	Puriscal
Arroyo García Elías	Coordinadora	San Ramón
Moya Muñoz Guillermo	Estudios y Resoluciones	Cartago
Redondo Soto Jorge	Estudios y Resoluciones	Grecia
Ulate Alfaro Víctor Julio	Inscripciones	Alajuela
Carballo Rodríguez Emanuel	Oficialía Mayor Civil	Heredia
Cerdas Cerdas Marvin	Oficialía Mayor Civil	Cartago
Rodríguez Coronado Eduardo	Oficialía Mayor Civil	Cañas
Sánchez Conejo Jorge A.	Oficialía Mayor Civil	Cañas
Aguilar Sandí Allan	Oficialía Mayor Electoral	Turrialba
Castro González Ernesto	Oficialía Mayor Electoral	Coordinadora

Además del grupo de participantes supracitados y para aprovechar al máximo la capacidad del laboratorio, también asistirán los Sres. Julio Sáenz Aguilar, Proveedor y Atilio Acuña Hernández, Instructor.

Con base en la información anterior, salvo Superior criterio, se solicita autorización para:

1. que el grupo de participantes e instructores se retiren de sus labores diarias una hora antes de finalizar la jornada laboral.
2. sustituir a cualesquiera de los asistentes, que por motivos de fuerza mayor no puede participar, cambios que se comunicarán al Superior en su oportunidad.
3. que los instructores sean los Sres. Jorge Prendas Chaves y Mauricio Torres Solano.
4. que la Proveeduría aporte los materiales necesarios para confeccionar los certificados de aprovechamiento.
5. que el Centro de Informática colabore en la impresión a color de los certificados.”

Se acuerda: Se concede la autorización solicitada. Se informará posteriormente sobre los resultados de la instrucción impartida.

ARTICULO NOVENO.- Del señor Jefe de Personal, Lic. Ricardo Carías Mora, se conoce:

a) oficio N° 630-98 de fecha 17 de los corrientes en el que señala:

“**ASUNTO:** solicitud de prórroga de licencia sin goce de salario y de nombramiento interino. Antecedentes: Oficios números 190 del 12-01-98 y 1341 del 06-03-98, ambos de esa Secretaría.

Para los efectos consiguientes, me permito elevar a conocimiento del Superior la nota del 15 de los corrientes que suscribe la señora *Elba Espinoza Montero*, servidora de este Organismo Electoral, mediante la cual solicita una prórroga por seis meses de la licencia sin goce de salario que actualmente disfruta.

En sesión 11307 del pasado 09 de enero, el Tribunal le concedió a la interesada un permiso sin goce de salario por los 6 meses comprendidos entre marzo y agosto del año en curso. En virtud de que tal concesión concluye a finales del próximo mes, la señora Espinoza Montero solicita ahora la prórroga ya citada de otros seis meses que sería a partir del próximo 01 de setiembre. Puede notarse que su gestión cuenta con la anuencia del jefe inmediato.

En caso de que el Superior apruebe esa prórroga, este Despacho se sirve sugerir que por el mismo lapso se extienda el nombramiento interino de la señorita *Aura Cristina Ruíz Dinarte*, quien ha sustituido a la titular del puesto desde el 16 marzo, de manera que la Dirección de Planificación Institucional pueda mantener la cantidad de empleados necesarios para su normal desempeño.”

Se dispone: Aprobar.

b) Oficio N° 628-98 de fecha 15 de los corrientes en el que señala:

“**ASUNTO:** procedimientos administrativos ordinarios.

Antecedentes: Oficios **2005** del 24-04-98 y **2257** del 13-05-98, ambos de esa Secretaría.

Para lo que a bien tenga disponer el Superior, por su digno medio me permito elevar a consideración las diligencias contenidas en los expedientes que a continuación se detallan y que se relacionan con una investigación y un procedimiento administrativo tramitados por las siguientes causas:

- a)- Expediente No. 020-98: investigación administrativa seguida para determinar si se cumplió con la rutina de revisión en la Sección de Cédulas y Fotografías, en virtud de haberse expedido una cédula de identidad con fotografía que no es la titular.
- b)- Expediente No. 022-O-98: procedimiento administrativo ordinario seguido contra el señor José Oldemar Luna Tablada, servidor de este Organismo Electoral, por algunos hechos ocurridos el 01 de febrero del año en curso cuando se desempeñaba como Asesor Electoral.

En los dos casos consta el pronunciamiento en primera instancia de la señora Directora General del Registro Civil, el cual fue debidamente notificado a los involucrados en cada procedimiento.”

Se dispone: Aprobar lo resuelto por la Dirección General del Registro Civil. Asimismo, en cuanto al procedimiento administrativo tramitado bajo expediente N° 020-98 se adicionará en la respectiva resolución, la recomendación del señor Inspector Electoral en el sentido de que se ordene al Jefe de la Sección, revisar y mejorar los mecanismos de control interno. Díctese las resoluciones correspondientes.

ARTICULO DECIMO.- Del señor Inspector Electoral, Lic. Jaime Garita Sánchez, se conoce oficio N° 160-98, al que adjunta el expediente N° 031-O-98, seguido en el procedimiento administrativo ordinario incoado en contra de la servidora Sandra Monge Montero, por presunto incumplimiento de los artículos 2, inciso c), y 4 inciso d) del Reglamento Autónomo de Servicios de este Tribunal.

Se dispone: Para que se pronuncie en primera instancia pase este asunto a la señora Directora General del Registro Civil.

ARTICULO UNDÉCIMO.- Se aprueba la siguiente orden de compra:

N° 6535 a favor de Micro Sistemas Arias S.A. por un monto de ¢28.000.00.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- Se aprueban las siguientes solicitudes de mercancías o servicios:

N° 200077 del 15-07-98 réng 214: Otros productos químicos por un monto de ¢1.000.000.00.

Nº 200078 del 15-07-98 réng 340: Equipo para comunicaciones por un monto de ¢500.000.00.

Se designa a la Proveduría como órgano fiscalizador de las respectivas contrataciones.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Se conoce el siguiente reporte de bien en mal estado y se aprueba su reparación:

Nº 1214 de Impresora asignada a la Oficialía Mayor Civil por un monto de ¢20.000.00.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- De la señora Cecilia Rodríguez Fernández se conoce nota, de fecha 17 de los corrientes, en la que solicita autorización para obtener copia de las Asambleas Cantonales del Partido Fuerza Democrática, celebradas en el período de elección anterior (1998), así como de las candidaturas para las municipalidades y la Asamblea Legislativa, lo mismo que copias de documentos del partido inscritos en el Tribunal como estatutos, reglamentos, etc.

Se dispone: Atiendan, en la medida de lo posible, el Archivo del Tribunal y la Dirección General del Registro Civil.

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Del señor Luis Alberto Cordero, Director del IIDH/CAPEL se conoce fax de fecha 16 de los corrientes, mediante el cual informa sobre el planteamiento del Tribunal Electoral de Panamá, respecto a la Creación del Centro

Internacional de Capacitación Electoral y Liderazgo Político, en el que solicita el criterio de este Tribunal al respecto.

Se dispone: Tomar nota.

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Del señor Agustín Guillén Elizondo, Gerente General de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A., se conoce nota de fecha 15 del mes en curso mediante, la cual señala que la información solicitada por el Jefe de Seguridad de estos organismos, le fue remitida el pasado 09 de julio, mediante oficio N° 263-98.

Se acuerda: Pase este asunto a los señores Jefe de Seguridad y Vigilancia y Asesor Jurídico para que determinen si con la documentación aportada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A ésta se ajusta a las obligaciones contractualmente establecidas.

ARTICULO DECIMOSETIMO.- De los señores Oscar Hernández Cedeño y Fernando Porras Vargas, se conoce escrito mediante el cual impugnan el acuerdo municipal que convocó a la elección de miembros de los Consejos de Distrito de la Municipalidad de San Carlos.

Se acuerda: Diríjanse los gestionantes a la vía Contenciosa Administrativa.

A las once horas terminó la sesión.-

Rafael Villegas Antillón

Enrique Meza Chaves

Oscar Fonseca Montoya

Fernando Arias Castro

Maruja Chacón Pacheco
